



Resolución Jefatural

N° 338 – 2011- INDECI
09 de Diciembre del 2011

VISTOS: El Informe Técnico N° 049-2011-INDECI/14.0 de fecha 20.SET.2011, la Resolución Jefatural N° 307-2011-INDECI, de fecha 14.NOV.2011 y el Memorandum N° 693-2011-INDECI/14.0 de fecha 30.NOV.2011 sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, mediante el Decreto Supremo N° 194-2011-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/. 3 160 605,00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, mediante el Informe Técnico N° 049-2011-INDECI/14.0 de Visto, aprobó seis (06) Fichas Técnicas, formuladas por el Gobierno Regional de Huánuco hasta por la suma de S/. 265 406,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), los cuales serán transferidos financieramente a favor de las de las Municipalidades Distritales de Singa, Chavín de Paríarca, Jircan, Codo del Pozuzo, San Pedro de Chaulan, San Francisco de Cayran del Departamento de Huánuco, correspondiéndole a la **Municipalidad Distrital de Chavín de Paríarca de la Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco la suma S/. 39 799,00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 307-2011-INDECI de fecha 14.NOV.2011, se aprobó, la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Chavín de Paríarca, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI hasta por la suma de S/. 39,799.23 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 23/100 NUEVOS SOLES);

Que, por error material se consignó en los considerandos Octavo, Onceavo y en el Artículo 1° de la referida Resolución Jefatural, la suma de S/. 39,799.23 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 23/100 NUEVOS SOLES), siendo lo correcto S/. 39,799.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;





Que, en consecuencia, es procedente rectificar el monto de la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Chavin de Pariarca, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco, consignado en los considerandos Octavo, Onceavo y en el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 307-2011-INDECI, a efectos de superar el error material incurrido;



De conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29628 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias, Directiva N° 002-2010-EF/68.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 251-2010-EF/15 y N° 040-2011-EF/15;



Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y la Dirección Nacional de Proyectos Especiales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectifíquese el error material contenido en los considerandos Octavo, Onceavo y en el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 307-2011-INDECI de fecha 14.NOV.2011, siendo lo correcto consignarse la suma de **S/. 39,799.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES).**

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Municipalidad Distrital de Chavin de Pariarca, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco, al Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO N° 01
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR	TRANSPORTES
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARIARCA
MONTO SOLICITADO PARA LA REGION	S/. 39,799.00
REFERENCIA	Oficio N° 190-2011/GRH-PR/HT 04704 - 2011 recibida el 16/05/2011 Oficio N° 408-2011-GRH/PR, HT 08562 - 2011 recibida el 12/09/2011

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación			Características			Población Beneficiada	Meta		
		Provincias	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Plazo en días	Fecha de Ocurrencia			Monto en Nuevos Soles	Modalidad de Ejecución
1	Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la carretera Chavín de Parí - Perlapampa, tramos críticos por huaycos y derrumbes ocurridos el 25-03-2011	Huamallies	Chavín de Parí	Chavín de Parí - Perlapampa	Lluvias intensas	150	25/03/2011	39,799.00	Administración Directa	6800	Movilización con camión plataforma, de Huánuco a Chavín de Parí Corte y limpieza de huaycos y derrumbes en plataforma con Tractor Oruga 140-190 HP, por 8,333,15 M3
								39,799		6800	

Monto Aprobado en S/.	39,799
Numero de Fichas Aprobadas	1

Monto Aprobado en S/.	39,799
Numero de Fichas Aprobadas	1

